

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Julio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
27-7-932	63,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-7-932	93,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-7-932	63,40	» E, de 25.000 » »	63,80	27-7-932	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	93,65
27-7-932	63,40	» D, de 12.500 » »	63,80	27-7-932	93,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	93,70
27-7-932	63,85	» C, de 5.000 » »	64,95	27-7-932	93,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	93,70
27-7-932	63,75	» B, de 2.500 » »	64,95	27-7-932	93,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	93,75
27-7-932	64,00	» A, de 500 » »	64,95	27-7-932	93,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	93,75
27-7-932	61,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,50	27-7-932	94,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-6-932	75,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-7-932	79,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-7-932	76,75	» E, de 12.000 » »		27-7-932	79,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
19-7-932	76,50	» D, de 5.000 » »	76,25	27-7-932	79,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	79,50
22-7-932	77,25	» C, de 4.000 » »		27-7-932	79,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	79,50
27-7-932	78,50	» B, de 2.000 » »		27-7-932	79,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	79,65
25-7-932	78,25	» A, de 1.000 » »		27-7-932	79,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	79,65
28-7-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		27-7-932	79,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	79,65
4 % amortizable, emisión 1923, canjeada por la de 1929.							
26-7-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1923.)	
26-7-932	72,00	» D, de 12.500 » »		28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-7-932	70,50	» C, de 5.000 » »	73,00	27-7-932	67,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-7-932	72,00	» B, de 2.500 » »	73,00	27-7-932	67,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
26-7-932	72,00	» A, de 500 » »	73,00	27-7-932	67,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,50
5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-932	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,50
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		27-7-932	68,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		27-7-932	68,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,00
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		27-7-932	68,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1923.)			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1923.							
13-6-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-1-932	78,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
19-7-932	81,75	» E, de 25.000 » »		19-7-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	77,65
27-7-932	84,85	» D, de 12.500 » »	85,40	25-7-932	77,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
27-7-932	84,85	» C, de 5.000 » »	85,75	26-7-932	77,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
26-7-932	84,50	» B, de 2.500 » »	85,75	27-7-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
27-7-932	84,85	» A, de 500 » »	85,75	25-7-932	77,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,65
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.							
18-7-932	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-7-932	77,35	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,65
26-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1923.)			
27-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-7-932	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
15-7-932	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,00	19-7-932	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
25-7-932	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,00	25-7-932	82,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	82,25
26-7-932	92,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,50	27-7-932	82,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	82,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
29-6-932	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		27-7-932	82,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	82,25
22-7-932	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		27-7-932	82,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,25
27-7-932	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
27-7-932	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		29-6-932	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
27-7-932	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		22-7-932	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	92,50
27-7-932	94,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		27-7-932	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	92,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — OVS	CAMBIOS PUBLICADOS OVS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-31	98,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		27-7-32 592,00 19-7-32 300,00 26-7-32 205,00 20-7-32 184,00 25-7-32 170,00 21-7-32 78,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Asu-) Preferentes... carera España..) Ordinarias....	500 500 250 500 500 500 800 100 475 475	00	534,00 177,00 46,50 618,00 156,00 85,00	
27-7-32 27-7-32	100,00 100,76	Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97032..... » B, de 10.000 » 1 a 20.800.....	100,00 100,00	27-7-32 46,00 27-7-32 610,00 27-7-32 166,00 20-7-32 250,00 20-7-32 85,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.....	800 100 475 475			
10-1-32 2-2-32 3-2-32 1-12-31	80,00 80,00 80,00 80,16	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 8 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-31 400,00 27-7-32 82,00 27-7-32 89,00 27-7-32 102,20 27-7-32 98,75 26-7-32 77,85 26-7-32 75,00 10-4-32 67,00 31-3-31 70,75 22-12-31 60,00 13-5-32 72,50 13-5-32 71,25 13-5-32 72,50 13-5-32 72,50 28-5-32 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Asuc. ^a España... F. C. M. Z. A., Va-) Serie A... ladolid a Ariza.....) — B...) — C...) 1. ^a serie... Idem Norte de España) 2. ^a serie... Ea. Emisión 17 de) 3. ^a serie... Enero de 1905.....) 4. ^a serie...) 5. ^a serie... Ayuntamiento de Madrid.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 5 4 4 4 3 3 3 3	85,50 102,25 77,25	
27-7-32 27-7-32 26-7-32 12-2-32	88,00 88,00 86,75 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 5.000... En diferentes series.....	88,00 88,00	27-7-32 98,00 26-7-32 82,75 27-7-32 69,50 7-7-32 71,25	Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914... Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		88,00 69,00	
12-7-32 25-7-32 30-8-32 10-9-32	78,75 79,00 80,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
27-7-32 26-7-32 30-6-32 1-6-32	76,25 78,50 80,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 8.000... En diferentes series.....	70,00		PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
				4 por 100 perpetuo al contado..... 110,000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 0,000 5 por 100 amortizable..... 274,500 Acciones del Banco de España..... 13,000 Idem del Banco Hipotecario..... » Idem de la Arrendataria de Tabacos... 8,500 Azucarera—Preferentes..... » Idem.—Ordinarias..... 56,000 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %... 7,000 Idem id. al 6 %..... 42,000		PARIS ... 43,36 BRUSOLES 173,00 ZURICH 242,00 BERNA ... » GINEBRA » ROMA ... 63,60 MILAN ... » LONDRES 44,00		New York 12,40 Berlin ... 2,08 Estocolmo 2,07 Oslo..... » Praga ... » Lisboa ... » Argentina »	

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 12, 15 y 16 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 27.038,25 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 812,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—796

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 24, 25 y 26 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 28.762,65 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 862,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santan-

dreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—795

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 31 al 37 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 48.540,02 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.450,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—794

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 38 al 44 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 46.529 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.395,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—793

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 31.535,88 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 946,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

(Continúa en la página 655)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1931	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natali- dad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- talidad
Alava	104.726	275	144	71	14	2,63	1,38	0,68	0,13
Albacete	336.697	968	306	188	18	2,86	1,18	0,55	0,05
Alicante	549.558	1.033	725	342	38	1,88	1,32	0,62	0,07
Almería	339.891	963	488	191	11	2,83	1,44	0,57	0,03
Avila	222.588	653	322	127	28	2,93	1,45	0,57	0,13
Badajoz	705.714	1.925	858	411	41	2,73	1,22	0,58	0,06
Baleares	368.173	558	378	240	13	1,52	1,03	0,65	0,04
Barcelona	1.808.636	2.863	1.944	1.608	160	1,53	1,07	0,89	0,09
Burgos	355.837	997	481	274	27	2,80	1,35	0,77	0,08
Cáceres	454.674	1.429	626	337	31	3,14	1,38	0,74	0,07
Cádiz	507.899	1.631	806	324	87	3,21	1,59	0,64	0,17
Castellón	308.932	518	410	221	21	1,68	1,33	0,72	0,07
Ciudad Real	498.086	1.415	574	277	61	2,84	1,15	0,56	0,12
Córdoba	679.222	1.796	855	496	46	2,64	1,26	0,73	0,07
Coruña (La)	773.972	2.104	1.007	447	53	2,72	1,30	0,58	0,07
Cuenca	312.315	1.016	453	224	16	3,25	1,45	0,72	0,04
Gerona	325.545	528	368	241	15	1,62	1,13	0,74	0,03
Granada	649.898	1.316	995	323	48	2,79	1,53	0,50	0,07
Guadalajara	204.253	543	274	103	7	2,66	1,34	0,50	0,03
Guipúzcoa	306.686	608	366	190	32	1,98	0,20	0,62	0,11
Huelva	357.503	921	447	231	35	2,30	1,25	0,65	0,10
Huesca	242.203	493	231	151	8	2,04	1,16	0,62	0,03
Jaén	682.626	2.142	991	439	62	3,14	1,45	0,64	0,09
León	443.604	1.235	594	331	36	2,78	1,34	0,75	0,08
Lérida	314.350	529	342	262	6	1,93	1,09	0,83	0,02
Logroño	204.873	491	286	188	17	2,40	1,39	0,92	0,08
Lugo	460.726	1.063	623	345	33	2,31	1,35	0,75	0,07
Madrid	1.337.313	3.092	1.725	1.057	203	2,31	1,29	0,80	0,15
Málaga	619.045	1.634	794	322	67	2,64	1,28	0,52	0,11
Murcia	643.025	1.453	831	381	37	2,26	1,29	0,59	0,06
Navarra	347.483	793	417	190	25	2,28	1,20	0,55	0,07
Orense	427.831	1.071	522	293	23	2,50	1,22	0,88	0,07
Oviedo	796.667	1.811	1.056	529	94	2,27	1,33	0,66	0,12
Palencia	209.128	562	341	149	18	2,60	1,63	0,71	0,08
Palmas (Las)	255.452	773	315	170	25	3,03	1,23	0,67	0,10
Pontevedra	570.988	1.389	723	352	40	2,43	1,27	0,62	0,07
Salamanca	340.493	884	414	309	23	2,60	1,22	0,91	0,07
Santa Cruz de Tenerife	309.421	807	327	198	20	2,61	1,06	0,64	0,06
Santander	367.794	984	483	230	23	2,62	1,31	0,83	0,08
Segovia	174.865	539	189	113	15	3,08	1,08	0,68	0,09
Sevilla	815.402	2.065	1.184	519	107	2,53	1,45	0,64	0,13
Soria	156.668	487	197	107	22	3,11	1,26	0,68	0,14
Tarragona	350.220	5,0	384	228	12	1,46	1,10	0,65	0,03
Teruel	252.853	542	314	161	14	2,14	1,24	0,64	0,06
Toledo	494.042	1.353	559	328	32	2,74	1,13	0,66	0,06
Valencia	1.053.725	1.950	1.323	749	46	1,85	1,26	0,71	0,04
Valladolid	300.445	773	404	224	43	2,57	1,34	0,75	0,14
Vizcaya	492.770	955	550	283	40	1,94	1,12	0,57	0,08
Zamora	281.541	761	400	195	19	2,70	1,42	0,69	0,07
Zaragoza	539.942	1.187	671	437	35	2,20	1,24	0,81	0,06
TOTAL.....	23.656.300	56.763	30.157	16.121	1.954	2,40	1,27	0,68	0,08

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En Establecimientos penitenciarios
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos a nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
146	129	7	4	3	78	63	34	110	20	3	18	
501	462	18			196	200	114	282	75	2	11	
539	494	30			351	374	157	508	96	1	45	
461	472	9			250	238	151	337	95	2	24	
332	321	23	1	4	170	152	112	210	75		6	
999	926	41			456	402	238	670	210	3	26	
325	233	11			188	190	36	342	22	1	16	
1.450	1.413	114	33	13	1.030	914	313	1.631	172	30	292	
486	511	15	8	4	261	220	155	326	103	2	28	
741	688	26			336	290	262	364	189	8	27	
840	791	82	1	4	430	376	280	526	171	3	69	
263	255	20			206	204	67	243	36		17	
735	680	41	8	12	301	273	180	394	126		13	
945	851	42	2	2	463	392	325	530	197	6	37	
1.077	1.027	45	5	3	490	517	243	704	156	8	34	
324	492	6	1	6	228	225	135	318	98	1	10	
263	265	12	1	2	207	161	38	530	20	1	29	
933	883	41	5	2	522	473	435	540	211	6	35	
278	265	7			139	135	76	198	47	1	13	
324	284	25	2	5	188	178	78	288	53	17	26	
451	370	29	1	5	249	198	108	329	76	1	16	
245	248	6	1	1	141	140	46	235	32	2	12	
1.095	1.047	56			509	482	394	597	226	3	40	
630	575	11	13	12	314	280	174	420	119	3	18	
257	272	3			184	158	67	275	43	5	15	
253	238	11	2	4	134	152	103	183	72	2	23	
561	500	17	9	7	312	311	131	492	88		13	
1.627	1.465	193		10	934	791	395	1.330	227	47	297	
835	793	51	15	2	431	363	234	560	94	1	57	
819	634	31	2	4	434	397	325	506	214	5	39	
400	393	15	8	2	235	182	91	326	59	3	32	
519	522	17	2	9	277	245	126	396	74	1	13	
951	860	75	6	13	531	525	278	778	159	2	54	
205	257	15	1	2	186	155	153	188	95	2	26	
47	366	24			161	154	164	151	110	1	15	
119	670	24	6	10	331	392	222	501	124		10	
439	445	18	1	4	200	214	122	292	82	1	15	
427	380	15	3	2	174	153	96	231	56	12	17	
498	466	19	5	4	235	248	142	341	93	20	41	
280	259	12	2	1	98	91	65	124	50	2	6	
1.081	983	91	9	7	654	530	398	786	280	3	86	
172	215	16	3	3	106	91	57	140	37		6	
272	248	8	2	2	190	194	74	310	41		31	
285	257	7	1	6	162	152	83	231	60		11	
705	644	28			289	270	182	377	115	1	9	
1.035	924	43	2	1	684	639	365	958	168	4	80	
371	402	38			196	208	105	299	76	5	48	
692	453	28	1	11	279	271	135	415	78	14	73	
311	350	9	2	8	179	221	122	278	76	2	18	
610	547	28	1	6	339	332	186	485	124	5	49	
20.532	27.231	1.553	168	233	15.636	14.521	8.652	21.505	5.320	242	1.951	1

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																										
	Alavia	Alcortiza	Progr. nra y paraisa	Enfermedades gen. crónicas y envenenamientos	Alcoholismo agudo o agudo	Diabetes azucarada	Reumatismo crónico y gota	Tumores p. malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	Cáncer y otros tumores benignos	Otras entidades infecciosas y parasitarias	Paludismo (Malaria)	Sifilis	Otras tuberculosis	Tuberculosis del aparato respiratorio	Peste	Gripe	Difteria	Coquechuche	Escarlatina	Sarampión	Variola	Fiebre exantemática	Fiebre tifoidea y paratifoidea				
Alava	1							7							2											1	
Albacete																											
Alicante																											
Almería																											
Ávila																											
Badajoz																											
Baleares																											
Barcelona																											
Burgos																											
Cáceres																											
Cádiz																											
Castellón																											
Ciudad Real																											
Córdoba																											
Coruña																											
Cuenca																											
Gerona																											
Granada																											
Guadalajara																											
Gipúzcoa																											
Huelva																											
Huesca																											
Jaén																											
León																											
Lérida																											
Logroño																											
Lugo																											
Madrid																											
Málaga																											
Murcia																											
Navarra																											
Orense																											
Oriente																											
Oriente																											
Palencia																											
Palmas (Las)																											
Pontevedra																											
Salamanca																											
S. C. de Tenerife																											
Santander																											
Segovia																											
Sevilla																											
Soria																											
Tarragona																											
Teruel																											
Toledo																											
Valencia																											
Vatadolid																											
Vizcaya																											
Zamora																											
Zaragoza																											
TOTAL.....	168	1		406	14	147	85	472		1.881	514	50	27	459	1.289	74	44	152	37	438	106						

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Pontevedra, según lo preceptuado en la R. O. de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL DE PONTEVEDRA			CAMBADOS		
Buen (Beluso, Buen, Cela y Ermelo)...	2	1.ª	Cambados (Cambados, Castrelo, Corbillán, Oubiña y Vilarinho).....	2	2.ª
Cangas (Aldán, Cangas, Coiro, Darbo e Hío).....	3	1.ª	Grove (San Martín de Grove y San Vicente de Grove).....	2	2.ª
Cotovad (Aguasantas, Alfrorey, Borela, Carballedo, Caroy, Corredoira, Loureiro, Rebordeiro, San Jorge de Sacos, Santa María de Sacos, Tenorio, Valongo y Viascón).....	3	2.ª	Meaño (Covas, Dena, Gil, Lores, Meaño y Padrenda y Simies).....	1	2.ª
Geve (Berducido, San Andrés de Geve y Santa María de Geve).....	2	3.ª	Meis (Armentera, San Martín de Meis, San Salvador de Meis, San Lorenzo de Nogueira, Santo Tomé de Nogueira, San Vicente de Nogueira y Paradela).....	2	2.ª
La Lama (Antas, Barcia, Berducido, Covelo, Escuadra, Gajate, Gende, Giesta, Lama y Seijido).....	2	2.ª	Ribadumia (Barrantes, Besomago, Leiro, Lois, Ribadumia y Sisán).....	1	2.ª
Marín (Ardán, Campo, San Julián de Marín, Santa María de Marín, Mogor y Piñeiro).....	3	1.ª	Sangenjo (Adigna, Arra, Bordones, Dorrón, Gondar, Nantes, Noalla, Padriñán y Villalonga).....	2	2.ª
Moaña (Domayo, Meira, Moaña y Turán).....	3	2.ª	Vilagarcía de Arosa (Arealonga, Arealonga de Afuera, Bamio, Carril, Carril de Afuera, Cea, Cornazo, Fuente Carmoa, Rubianes, Sobradelo, Sobrán y Soliveira).....	3	1.ª
Pontevedra (Alba, Bora, Campañó, Cerponzones, Lérez, Lourizán, Marcón, Mourente, Pontevedra, Salcedo y Tomeza).....	5	1.ª	Villanueva de Arosa (András, Bayón, Caleiro, Deiro, Treñoedo, Villanueva de Arosa e Isla de Arosa).....	3	1.ª
Poyo (Combarro, San Juan de Poyo, San Salvador de Poyo, Rajó y Samieira).....	2	2.ª			
Puentecaldelas (Anceo, Barbedo, Cartel, Forzanes, Insúa, Justanes, Puentecaldelas, Taboadelo y Tourón).....	3	1.ª	LA CAÑIZA		
Puente Sampayo (Canicouva y Puente Sampayo).....	1	2.ª	Arbó (Arbó, Barcela, Cabeiras, Cequelinos, Mourentán y Sela).....	2	1.ª
Vilaboa (Bértola, San Adrián de Cobres, Santa Cristina de Cobres, Figueirido y Vilaboa).....	2	2.ª	Cobelo (Barciademera, Campo, Castellanes, Santa Marina de Cobelo, Santiago de Cobelo, Foje, Godones, Graña, Lamosa, Maceira, Paraños, Piñeiro, Prado y Prado de la Canda). Creciente (Albeos, Ameijeira, Anguedes, Creciente, Filgueira, Freijo, Quintela, Rebodechán, Ribera, Sendello y Villar).....	2	1.ª
			La Cañiza (Anchas, La Cañiza, Couto, Franqueira, Luneda, Oroso, Parada de Anchas y Petán).....	2	1.ª
CALDAS DE REYES			LA ESTRADA		
Barro (Agudelo, Barro, Curro, Perdecánay, Portela y Valiñas).....	1	1.ª	Cerdedo (Castro, Cerdedo, Figueroa, Folgoso, Parada, Pedre, Quireza y Tomonde).....	2	2.ª
Caldas de Cuntis (Arcos, Ciquiril, Couzelo, Cuntis, Estacas, Piñeiro, Portela y Troans).....	2	1.ª	Forcarey (Acebeiro, Castrelo, Dosiglesia, Forcarey, Magdalena, Meabia, Millerada, Pardeso, Pereira, Presqueira, Quintillán y Ventoso).....	7	2.ª
Caldas de Reyes (Arcos de la Condesa, Santa María de Caldas de Reyes, Santo Tomás de Caldas de Reyes, Carracedelo, San Andrés de César, San Clemente de César, Santa María de Godos, Santiago de Godos, Sayar y Vemil).....	2	1.ª	La Estrada (Agar, Aguiones, Ancorados, Arca, Arnois, Baloiira, Barbud, Barcala, Berres, Callobres, Castro, Cereijo, Codeseda, Cora, Cosa, Curantes, La Estrada, Frades, Guimarey, Lagartones, Lams, Liripio, Loimil, Matalobos, Moreira, Nigoy, Oca, Olives, Orazo, Ouzande, Parada, Paradela, Pardemarin, Remesar, Ribei-		
Campo Lameiro (Campo, Conso, Fragas, Montes, Morillas y Muimenta). Catoira (Abalo, Catoira, Dimo y Oeste) Moraña (Amil, Cosoira, Cargantans, Lajo, Lamas, San Lorenzo de Moraña, Santa Justa de Moraña, Rebón y Sayans).....	2	2.ª			
Portas (Briallos, Lantano, Portas y Romay).....	1	2.ª			
Valga y Puenteceures (Campaña, Janza, Louro, Requiño, Sieitecoros y Valga).....	2	2.ª			

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
ra, Ribela, Riobó, Rubín, Sabucedo, Santeles, Somoza, Souto, Tabeirós, Toedo, Vea y Vinseiro).....	6	1.ª
LALÍN		
Carbia (Añobre, Arnego, Asorey, Bascuas, Besejos, Bodaño, Brundariz, Camanzo, Carbia, Cruces, Cumeiro, Dujame, Ferreiros, Fontao, Gres, Inés, Larzo, Loño, Lozón, Merza, Obra, Oiros, Ollanes, Piloño, Portodemouros, Sabrejo, Salgueiros y Touriz).....	2	1.ª
Dozón (Dozón, La O, Macelras, Monteiro, Sa, Sanguinredo, Sixto, Vidueiros y Vilarello).....	1	2.ª
Golada (Agra, Artoño, Baíña, Bais, San Esteban de Basadre, Santa María de Basadre, Berredo, Borraxeiros, Brantega, Brocos, Carmoega, Eidán, Esperante, Ferreiroa, Gurgueiro, Merlín, Orrea, Ramil, Santa Comba, Sejo, Trabancas, Val, Ventosa, Vilaríño y Sesto).....	1	2.ª
Lalín (Albarellos, Alemparte, Alperiz, Anseán, Anzo, Barcia, Bendoiro, Bermes, Botos, Busto, Cadrón, Camposancos, Cangas, Castro, Catasós, Cello Cercio, Cristimil, Doade, Donramiro, Donstión, Erbo, Filgueira, Fuentecabalos, Galegos, Gesta, Goyás, Gresande, Lalín, Lebozán, Ladeliro, Losón, Maceira, Madriñán, Meijome, Moneijas, Muimenta, Noceda, Palio, Palmón, Parada, Pena, Prado, Rodis, Santiso, Sello, Sotolongo, Val, Villanueva, Villatruga y Zebra).....	3	1.ª
Rodeiro (Alceme, Arnego, Asperelo, Az, San Juan de Camba, San Salvador de Camba, Santa Eulalia de Camba, Carboentes, Fañán, Guillar, Negreiros, Pedroso, Pescoso, Portela, Río Riobó, Rodeiro, Salto, Senra y Vilela).....	1	1.ª
Silleda (Abades, Ansemil, Breijas, Carboeiro, Cerbaña, Cira, Cortegada, Chapa, Dornelas, Escuadro, Fiestras, Gestoso, Graba, Lamela, Laro, Manduas, Margarid, Martije, Moalde, Negreiros, Ocastro, Oleiros, Parada, Pazos, Piñeiro, Ponte, Refojos, Rellás, Saidres, Siador, Silleda, Taboada y Villar).....	3	1.ª
PUENTEAREAS		
Las Nieves (San Pedro de Batallanes, Santa Eulalia de Batallanes, Cerdeira, Liñares, Nieves, San Ciprián de Ribarteme, San José de Ribarteme, Santiago de Ribarteme, Rublós, Setados, Taboeja, Tortoreos y Vide)....	2	2.ª
Mondariz (Frades, Gargamala, Lougales, Meiro, Mondariz, Mouriscados, Portela, Queimadelos, Riofrio, Sabajanes, Toutón y Villar).....	2	2.ª
Mondariz-Balneario.....	1	2.ª
Puenteareas (Angoares, Arcos, Areas, Arnoso, Bugarín, Celeiros, Cristiña-		

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
de, Cumiar, Fontela, Fozara, Guinzo, Guillade, Gulanes, Moreira, Nogueira, Oliveira, San Mateo de Oliveira, Santiago de Oliveira, Padrores, Parados, Pías, Prádo, Puenteareas y Rivadetea).....	2	1.ª
Salvatierra de Miño (Alján, Arantey, Cabreira, Corzanes, Fiolledo, Fernelos, Leirado, Lira, Lourido, Meder, Oleiros, Pesqueiras, Porto, Salvatierra, Sotolobre, Uma y Vilacobas)....	2	1.ª
REDONDELA		
Fornelos de Montes (Calvos, Estacas, Fornelos de Montes, Laje, Oitaven, Traspuelas y Ventín).....	2	1.ª
Mos (Cela, Dorneas, Guizán, Louredo, Mos, Pereiras, Petelos, Saguñeda, Tameiga y Torroso).....	2	1.ª
Pazos de Borben (Amoedo, Borben, Cepeda, Hermida, Junqueiras, Moscoso, Nespereira y Pazos).....	1	2.ª
Redondela (Cabeiro, Cedeira, Cesantes, Chapela, Negros, Quinteila, Reboreda, Redondela, Villavieja, Sajamonde, Trasmaño, Ventosela, Villar y Viso).....	3	1.ª
Sotomayor (Arcade y Sotomayor).....	2	2.ª
TÚY		
El Rosal (Eiras, Rosal, San Juan de Tabagón y San Miguel de Tabagón). La Guardia (Camposancos, La Guardia y Salcidos).....	2	1.ª
Oya (Burgueira, Loureza, Mougas, Oya, Pedrines y Villadesuso).....	2	2.ª
Porriño (Años, Budiño, Cans Chenlo, Mosendo, Pontellas, Porriño y Torneiros).....	1	1.ª
Salceda de Caselas (Budiño, Entienza, Parderrubias, Picoña, San Jorge de Salceda, Santa María de Salceda y Soutelo).....	2	1.ª
Tomíño (Amorín, Barrantes, Currás, Estás, Figueiro, Forcadela, Goyán, Pinzas, Piñeiro, Sobrada, Taborda, San Salvador de Tebra, Santa María de Tebra, Tomíño y Villamañón)....	3	1.ª
Túy (Areas, Bladrans, Caldelas, Guillaray, Malvas, Maramós, Pazos de Reyes, Pesegueiro, Randufe, Rebordanes, Rivadelouro y Túy).....	2	1.ª
VIGO		
Bayona (Bahía, Baredo, Bayona, Belsar y Ramallosa).....	2	2.ª
Gondomar (Borreiros, Couso, Chain, Donas, Gondomar, Mañufe, Morgadanes, Peiteiros, Villaca y Vincios)....	2	2.ª
Lavadores (Beado, Bembribe, Cabral, Candeán, Lavadores, Teis, Valladaredes y Zamames).....	3	1.ª
Nigrán (Camos, Chandrebrito, Nigrán, Panjón, Priegue y Ramosa y Pareda).....	1	2.ª
Vigo (Comesaña, Corujo, Coya, Fzeijeiro, Matamá, Navia, Oya, San Simón, Sárdoma, Sayanes, Vigo, Aicabre, Bouzas, Castrelos y Cíes).....	10	1.ª

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Arbós, Barro, Bueu, Caldas de Reyes, Cangas, Crecente, El Rosal, Fornelos de Montes, La Estrada, Marín, Meis, Nieves, Fuentecaldela, Fuentebombal, Sotomayor, Túa y Villanueva de Arosa y por el Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de Mos. Madrid, 18 de Julio de 1932.—El Jefe del Negociado, U. Trujillano.—V. E. El Director general, P. D. P. Blanco.

tura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reses órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-792

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 29.403,20 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 882,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reses órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y

económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-791

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 14 al 17 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 31.142 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 934,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7); Reses órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8), y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-790

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betón asfáltico de los kilómetros 17 al 23 de

la carretera de tercer orden de Mollet a Moyá, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 42.383,25 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.272 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S-928

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betón asfáltico de los kilómetros 1 al 8,604 de la carretera de tercer orden de Molins de Rey a Caldes, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 43.376,85 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.302 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras pú-

blicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—927

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 58,600 al 65,100 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 45.971,25 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.380 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1925 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—926

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 37 al 42 de la carretera de tercer orden de Solsona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 40.068,80 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.203 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta,

pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—925

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 50 al 57 de la carretera de tercer orden de Folques a Jorba, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 49.263,12 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.478 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—924

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de alquitran y betún asfáltico, en los kilómetros 25,500 al 29,682 de la carretera de tercer orden de Folques a Jorba, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de pesetas 36,791,14, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.104 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—923

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, ensanche de la caja del firme, riego superficial de betún asfáltico y colocación de bordillos en los kilómetros

0,000 al 3,250 de la carretera de tercer orden de Collbató a la provincial de Esparraguera a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 85.930,13 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 2.518 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—922

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado superficial del firme en los kilómetros 101 al 104 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.317,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 1.119,52 pesetas.

La subasta se verificará en el local

que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—820

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado superficial del firme en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera francesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.021 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 1.260,63 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla,

no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—821

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 13 al 15 de la carretera de tercer orden de Güel a Binéfar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.050,55, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 1.171,52 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real

decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—822

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 34 al 41 de la carretera de tercer orden de Boiea a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 44.637,48, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 1.339,12 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—823

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 36 al 46 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, sección de Broto a El Gra-

do, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.662,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 1.339,89 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—824

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 2 y 3 de la carretera de tercer orden de Güel a Binéfar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.012,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 810,39 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición el Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—825

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo con riegos de betón asfáltico en el kilómetro 100 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, travesía de Ayerbe, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.021,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 990,63 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más

proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—826

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado superficial del firme en los kilómetros 7 al 9 y 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera francesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.400 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 1.242 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—827

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza,

Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Güel a Binéfar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.039,59, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional, de 991,19 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 17 de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—828

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Ampudia a Encinas, kilómetros 21 al 23, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 17.284,50, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 518,53 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras

públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñoz.

S—862

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Membrillar a Ibersera y de la de Membrillar a Herrera a la de Prádanos a Cervera, kilómetros 9,5, 9,18 y 11, cuyo presupuesto de contrata es de 18.871,24 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 566,14.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñoz.

S—863

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de San Mamés a Osorno, kilómetros 2,7, 8,9 y 10, cuyo

presupuesto de contrata es de pesetas 17.969,32, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 539,08 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñoz.

S—864

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Medina de Rioseco a Villasarriacino, kilómetros 73 al 77, cuyo presupuesto de contrata es de 18.734,18 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 562,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñoz.

S—865

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Prádanos a Cervera y Guardo a Burgos, kilómetros 21 al 24 y 9 y 10, cuyo presupuesto de contrata es de 19.129,06 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 573,87.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñoz.

S—866

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, kilómetros 22, 24, 25 y 26, cuyo presupuesto de contrata es de 19.513,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 585,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, so-

bre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—367

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 358, 365, 366 y 375 al 377, cuyo presupuesto de contrata es de 24.783,65 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 743,51 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—368

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Puente de Don Guarín a Villada y Puente de Grijota a la de Castrogonzalo a Palencia, kilómetros 4 al 6 y 1, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.802,62, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 744,08 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras

del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—369

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco, kilómetros 23 al 25, cuyo presupuesto de contrata es de 17.862,39 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 535,87 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—370

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Torremoujón a Frechilla, kilómetros 1, 2, 7 y 8, cuyo presupuesto de contrata es de 21.758, el plazo de ejecución de

seis meses y la fianza provisional de 652,74 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—371

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Frómista a Santadilla, kilómetros, 10 al 12, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 14.298,53, el pago de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 428,96 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—372

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, kilómetros 7 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 24.529,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 735,88 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—373

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Ampudia a Encinas, kilómetros 45 al 48, cuyo presupuesto de contrata es de 16.146 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 481,88 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—874

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Medina de Rioseco a Villamartin, kilómetros 26 al 28, cuyo presupuesto de contrata es de 15.904,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 477,14 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—875

Hasta las trece horas del día 13 del mes de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en la carretera de Villoldo a Baltanás, kilómetros 13, 14 y 17, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.012,60, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 180,38 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 del mes de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas o papel común con póliza de igual pre-

cio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñio.

S—876

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de alquitranado en primera capa y realquitranado superficial de las carreteras de Convento de Soto a Selaya, kilómetros 14,900 al 16,200; Zurita a Renedo, kilómetros 1 y 2; Parbayón a San Salvador, kilómetros 1 al 4, y Rubayó a Solares, kilómetros 4 y 5, cuyo presupuesto asciende a 29.364,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 881 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 17 del indicado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—747

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura.

Y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Oviedo a Biano, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto asciende a 33.333,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 17 del indicado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo. S—746

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos y alquitranado superficial de las carreteras de Fuente del Francés a Villaverde de Pontones, kilómetros 0,500 al 3, y Calizana a Villaverde de Pontones, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 40.802 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.225 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 17 del indicado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo. S—745

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos y alquitranado y realquitranado superficiales, de las carreteras de Carceda a Laceda, kilómetros 74 al 80, y Ampuero a Adal-Banuel de Venta del Hamizo a Lingsas, kilómetro 1, cuyo presupuesto asciende a 31.082,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 933 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 17 del indicado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25); al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo. S—744

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de las carreteras de Arroyo a Escalada, kilómetros 26 al 28 y Los Carrales a Puente Viego, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto asciende a 31.205,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 928 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 17 del indicado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25); al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo. S—743

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de realquitranado superficial de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 405 al 416, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.639, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara número 2, segundo, el día 17 del indicado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones

nes sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25); al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—742

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 242 al 244 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.521,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 825,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.
S—938

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 254 al 256 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.643,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 979,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.
S—957

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 96 al 94 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.316,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 639,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.
S—956

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 y 16 al 12 de la carretera de Morata de Giloea a Calamocha, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.325,14 ptas., siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 585,76 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.
S—955

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 85 al 91 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.999,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre la forma y condiciones de su presentación, estrán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—954

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 29 al 32 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 91.693 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 590,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estrán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—953

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su

empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Masés de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.307 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 489,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estrán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—952

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 231 al 234 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.103,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 843,11 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estrán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—951

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 65 al 70 de la carretera de Montreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.128,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 633,90 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estrán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—950

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.162,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 785 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estrán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abriria no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S-949

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Calaceite a Monroyo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.808,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 745,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S-948

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Cañete a Albarracín, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.017,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 630,54 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S-947

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo en los kilómetros 51 al 55 de la carretera de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.631, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 618,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S-946

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE T O L E D O

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz,

Caceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 29 al 31 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.025,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 781 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-897

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.164,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 785 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—898

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 45 al 49 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.993,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 810 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—899

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 21 al 33 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.835,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 836 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—900

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 51 al 54 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.406,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 823 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—901

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de

oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Toledo a Mora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.524,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 856 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—902

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Mora a Madrid por Consuegra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.035,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 783 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-933

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 5, 6, y 8 al 10 de la carretera de Quintanar a Villanueva de Alcaudete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.010,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 751 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-904

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Calvia a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.976,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 849 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-965

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Talavera a la de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.158,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 815 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-906

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz,

Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Escalona a Navamarcuende, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.589,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 768 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-907

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 29 al 32 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.289 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 789 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 18 de Agosto de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Toledo, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—908

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 301 al 306 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.319,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.029,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.029,59 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 17) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El

Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S—909

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 270 al 273 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.567,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.247,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.247,01 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S—910

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salaman-

ca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 269, 270 y 271 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.414,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 942,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 16 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 942,43 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S—911

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 318 al 321 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.296,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comie-

zo de las obras, siendo la fianza provisional de 698,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 17 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 698,90 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 23 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S-912

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 406 al 408 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.099,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 723 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 17 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 723 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 23 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S-913

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de segundo orden de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.161,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 724,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 17 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entrega-

da la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 724,86 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 23 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S-914

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 363 al 364 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.344,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 530,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 17 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 530,34 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-

termina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 22 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S-915

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

14.º CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid abre un concurso para todas las obras inherentes a la instalación de los circuitos de distribución de energía eléctrica, en el interior de las Facultades de Medicina y Farmacia y Escuela de Odontología, considerándose para efectos de este concurso que dichos circuitos constan en las barras de baja de los transformadores propios de los edificios, comprendiéndose en su instalación el suministro y colocación total y en condiciones de funcionamiento de todos los conductores, tubos, aisladores, aparatos de seguridad, de interrupción, de seccionamiento, portalamparas, enchufes para receptores y sus correspondientes accesorios, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas, redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados por los señores concurrentes en las oficinas de la Junta, desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, facilitándose a los que lo soliciten, copias de los mismos, previo pago de la cantidad que se señale como gastos que estas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que por lo demás cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo, constituido en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de catorce mil quinientas noventa y dos pesetas, para la oferta relativa a las obras objeto de este concurso, pudiéndose ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España, y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará además la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929; la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929.

1928. Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de estas los documentos que les acrediten como tales. Se unirán también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y de los elementos técnicos y económicos de que disponen.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma, antes de las dieciséis horas del 1.º de Septiembre de 1932.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten o sus apoderados, a las diecisiete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados, ante un Notario que levantará el acta correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza, podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratén, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas la que juzgue más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negría.

S-945

15.º CONCURSO DE OBRAS

Rectificación.

Habiéndose padecido omisión en el anuncio de este concurso publicado en la GACETA DE MADRID número 199, correspondiente al día 17 del mes de Julio actual, se reproduce subsiguientemente rectificado:

“La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid abre un concurso para la instalación de tuberías de distribución, y sus accesorios, para agua potable en el interior de los edificios, en construcción, de la Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Escuela de Odontología, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas redactados al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán examinarse por los señores concurrentes en las oficinas de la Junta todos los días laborables, de cinco a ocho de la tar-

de, facilitándose a los que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito, en efectivo, constituido en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 11.575 pesetas, para la oferta relativa a las obras objeto de este concurso, pudiéndose ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente.

Las proposiciones deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de dicha Entidad antes de las diez y seis horas del día 3 de Agosto de 1932, acompañadas del certificado de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta, a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten o sus apoderados, a las diez y siete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados ante un señor Notario, que levantará el acta correspondiente.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratén, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negría.

S-679

19.º CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid abre un concurso para todas las obras inherentes a la distribución general de agua de la Ciudad Universitaria, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas, redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados por los señores concurrentes en las oficinas de la Junta, desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, facilitándose a los que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de la cantidad que se señale como gastos que estas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o personas españolas, que por lo demás cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo, constituido en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de diez mil pesetas, para la oferta relativa a las obras objeto de este concurso, pudiéndose ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la

Central del Banco de España y presentar al resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales, mínimos y demás requisitos que prescribe el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929; las certificaciones de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de éstas los documentos que les acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los presupuestos técnicos y económicos de que disponen.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma, antes de las dieciséis horas del día 18 de Agosto de 1932.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta, a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten o sus apoderados, a las diez y siete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados ante un Notario, que levantará el acta correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva de 56.000 pesetas en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contrataren, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas la que juzgue más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 28 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrín.

S—959

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Habiéndose notificado a este Banco por doña Ana Sánchez Romero, como acreedora universal de doña Ana Romero Cano, el extravío del resguardo de depósito intransmisible número 725 de 4.000 pesetas, expedido por esta

sucursal el 26 de Septiembre de 1912 a nombre de la citada doña Ana Romero Cano (fallecida), se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y los diarios A B C, de Madrid, y *Diario de Cádiz*, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cádiz, 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio J. Lazaga.

X—3447

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

CITACION DE REMATE

“Providencia.”

Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los cuatro depósitos de hierro para aceite, embargados a D. Angel González, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el día 12 del mes de Agosto del año actual, a las trece horas, en la oficina situada en la planta baja de la casa que ocupa la Junta de Obras del Puerto, de Cádiz, calle Isabel la Católica, número 13, en Cádiz, siendo admisibles posturas en la subasta las que cubran las dos terceras parte del tipo de tasación, que es de 650 pesetas, en cuya cantidad han sido tasados los referidos depósitos de hierro para aceite, los cuales se encuentran depositados en los almacenes marítimos del muelle de Cádiz para que puedan ser reconocidos y examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.

Así lo acuerdo y firmo en Cádiz a 21 de Julio de 1932.”

Importe del débito, principal 413 pesetas 44 céntimos.

El 15 por 100 de recargos de primero y segundo grado, 62 pesetas con un céntimo.

Parte proporcional de reintegros, ocho pesetas con 40 céntimos.

Más lo que importe las publicaciones en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*.

Y para que sea insertada en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a D. Angel González, firmo la presente en Cádiz a 21 de Julio de 1932.—El Presidente, Antonio Millán Núñez.

X—3449

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION TERCERA.—ENSANCHE

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Marzo de 1931 la circulación de 75.000 títu-

los, cien millones de pesetas, que integran la emisión de obligaciones garantizadas del Ensache de Madrid, cuyo detalle y bases generales de emisión se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 25 de Enero del mismo año y ordenando a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación, con el carácter de efectos públicos, e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que se vayan publicando en la GACETA DE MADRID los anuncios a que se refiere la condición segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsa de 31 de Diciembre de 1885, este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó poner en circulación los siguientes valores del mencionado empréstito que constituirá la quinta y última negociación en la forma que se detalla:

	Pesetas.
Serie A, 12.250 títulos de 500 pesetas, números 37.751 a 50.000.....	6.125.000
Serie B, 4.900 títulos de 2.500 pesetas, números 15.101 a 20.000.....	12.250.000
Serie C, 1.225 títulos de 5.000 pesetas, números 3.776 a 5.000.....	6.125.000
18.375	24.500.000

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 27 de Julio de 1932.—El Alcalde-Presidente, Pedro Rico.

X—3458

ASOCIACION NACIONAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS (A. N. C. O. P.)

Por acuerdo del Consejo de esta Asociación, en su sesión del día 26 del corriente mes, se convoca a Asamblea general extraordinaria para el día 18 del próximo mes de Agosto, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis en segunda, en el domicilio social, calle de Sagasta, 1, para tratar de los asuntos siguientes:
Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

ORDEN DEL DIA

Unico.—Modificación de los Estatutos de la Asociación, de acuerdo con lo ordenado por la ley de 8 de Abril de 1932.

Madrid, 27 de Julio de 1932.—El Presidente, Ramón de Caso.

X—3452

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Don Florentino Murillo, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 300 pesetas

constituido por la Sociedad Electrica Sorauren en 11 de Junio de 1907 con los números 7 de entrada y 120 de Registro, necesario con interés para responder del contrato de suministro de luz eléctrica al fuerte de Alfonso XII.

Lo que se inserta en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pamplona, 18 de Julio de 1932.—Manuel Danvila.

X-3445

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Don José Menéndez García solicita del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la expedición de un duplicado por habérsele extraviado el original del resguardo del depósito número 68 de entrada y 305 de registro constituido en 20 de Abril de 1926 para emitir a Cuba a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia importante 265 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para reclamaciones de los que se juzgan interesados a los efectos del artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, haciéndose constar que transcurridos dos meses sin haberse presentado ninguna se anulará el expresado resguardo original, expidiéndose en su sustitución un duplicado.

Oviedo, 20 de Julio de 1932.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

X-3446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado y mi Secretaría, por Importaciones y Exportaciones Generales (Sociedad Anónima, Geisa), contra don Mauricio Massana Soler, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca y con las demás condiciones que se expresan en el edicto número 46, inserto en el número 160 del *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* correspondiente al 5 de Julio actual y en el edicto inserto en el núm. 187 de la GACETA DE MADRID, correspondiente a la misma fecha, cuya subasta se celebrará el día 26 de Agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

Barcelona, 23 de Julio de 1932.

El Secretario, por D. José Costa, Francisco Viñas.

X-3453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito número 1, Decano, de Madrid, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Tuñón de Lara, contra don Federico Grases Vidal, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada con una superficie de 6.168 metros, 2 decímetros, que es a la que se concreta la inscripción de la hipoteca.

Esta finca se describe en la escritura en la forma siguiente: En término de Carabanchel Alto, una extensión de terreno, situada a la izquierda del Camino de Madrid a Fuenlabrada, que afecta la forma geométrica de un pentágono irregular, con una superficie plana de 6.920 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 89.139 pies y 26 décimas de otro; y linda: al Sur o izquierda, entrando, con la calle Nueva del Nuevo Carabanchel, en línea de 123 metros 50 centímetros; al Este o fondo, con la finca que se adjudicó a doña Margarita Grases y doña María Luisa de Pontes, que es segregación de la finca total, como la que se describe, la cual, por este aire, o sea, al Este, tiene 63 metros con 40 centímetros; al Sur, o derecha, entrando, con la calle del Acuerdo, segregación también de la finca total; teniendo por este aire una longitud de 65 metros 35 centímetros, teniendo, además, por esta misma orientación con la calle del servicio público llamada calle de Madrid, una línea o longitud de 63 metros con 50 centímetros, y al Oeste o Poniente, que es por donde tiene su entrada con la carretera de Madrid a Fuenlabrada. Dentro de este perímetro existe un edificio destinado a teatro, unido a éste, otro pequeño, destinado a cocina y servicio de bar y adosado también a éste, otro destinado a salón o comedor para banquetes, dos taquillas, un pabellón, un cobertizo, una construcción de fábrica para motor, una portería con vivienda adosada al muro, retretes y verjas de entrada, ocupando todas estas edificaciones, una superficie cubierta de 660 metros y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.503 pies y 89 décimas de otro, quedando, por tanto, de superficie descubierta un área de 6.260 metros y 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.635 pies y 37 décimas de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número 1-Decano, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca que se subasta sale a subasta por el tipo de 140.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura originaria del procedimiento; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, y para tomar parte en el

remate habrán de consignar previamente, en efectivo, el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos seguidos a instancia de D. Eugenio Pertierra Pérez, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos contra doña Asunción Rubio Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la tercera parte pro indiviso que corresponde a la demandada, sobre la siguiente

Finca.—Una casa, sita en esta capital, y su calle del Conde Duque número 8, moderno, de la manzana quinientos treinta y siete, edificada de nueva planta el año 1865, sobre el solar que ocupó la casa número 4, antiguo, 8 moderno, más la parte del terreno que existía en la calle del Limón, número 3, moderno, y 6 antiguo, procedente de la Hermandad del Refugio y sobre otra parte del solar vendido por el Excmo. Ayuntamiento, en la calle del Conde Duque, con vuelta a la travesía del mismo nombre, número 5 antiguo y 15 y 10 modernos, respectivamente.

Consta de sótanos en la primera crugia de la fachada principal, planta baja, dividida en dos tiendas con sus correspondientes habitaciones, planta principal, segunda, tercera y cuarta, dividida cada una en dos habitaciones vivideras, y, por último, de buhardillas trasteras para cada uno de los citados cuartos. Contiene dos patios, uno en el centro de la casa, y el otro en su testero, que unido a otro igual colocado también al testero de la casa número 3, de la calle del Limón, hace que exista entre ambas fincas una servidumbre recíproca de luces y vistas, si bien no se halla constituida en forma legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Agosto próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores pre-

viamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado, al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—3454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta villa, en los autos seguidos a instancia de D. Eugenio Pertierra Pérez, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, contra D. Miguel Carrión Huertas, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante cincuenta mil pesetas, por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio en construcción, destinado a mercado, y sito en una calle particular, sin salida, que tiene acceso por la de Tortosa. Se construye sobre una parcela de terreno o solar situado en esta villa, sección segunda del Registro de la Propiedad, del Mediodía, que está señalada con el número 4 de la división del terreno de que procede, con fachada a una calle particular, formando con el resto de dicho terreno de origen que está enclavado en las calles de Riego y de Tortosa. Tiene su frente a dicha calle particular, en una línea de cuarenta y seis metros ochenta centímetros, por la derecha entrando en línea de veintisiete metros. Linda: con la parcela número 5, de doña Isaura Zaldo Arana y D. Antonio Basagoiti Arteta, y con propiedad de D. Juan García del Campo; por el fondo, en línea de cuarenta y seis metros ochenta centímetros, con las casas números 11, 13 y 15, del paseo de las Delicias; y por la izquierda, en una línea de veintisiete metros, con las casas números 15 y 17 de la calle de Murcia. Ocupa una extensión superficial de mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a diez y siete mil doscientos setenta y cinco pies cuadrados y diez y siete décimas de otro, y tiene el servicio por dicha calle particular para la entrada, salida y libre circulación de personas y vehículos de todas clases, lo mismo que si se tratara de una vía pública.

Sobre el solar que acaba de describirse, y en toda su perficie, y con los

mismos linderos, está construyendo el Sr. Carrión Huertas, a sus expensas, la finca que se describe a continuación.

El mercado de abastos, sito en la calle particular sin salida, que tiene acceso por la calle de Tortosa, de forma rectangular, con una línea de puestos de cuarenta y seis metros noventa centímetros, y un fondo de veintisiete metros, con dos entradas, una a cada extremo, formando una calle de cinco metros de anchura, que da la vuelta al mercado, y otras dos calles centrales paralelas a la fachada, de tres metros de anchura, dando vista a las cuales se han hecho las divisiones para los puestos de dos metros treinta centímetros y dos metros cuarenta centímetros de anchos, en un total de ciento once; con bocas de riego, fuentes W. C., para su perfecto saneamiento y limpieza.

La construcción se forma por pilastras de ladrillo, en las cuales se apoyan las formas de hierro de la cubierta, estando algo más llevados los de las calles para dar luz y ventilación; componiéndose aquella, además, de tirantillas y chapas acanaladas de aralita y vidrio. La separación de los puestos se hace por medio de tabiques de panderete, recubiertos de azulejos, con sus mostradores de mármol y cierras metálicas, pisos de cemento continuo con sus vertientes y canalillos para el desagüe, carpintería de taller corriente y pintura al silicato, y los demás elementos sencillos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirá postura alguna que fuere inferior al tipo expresado.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo al mismo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Juan Conte.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, dictada en

el día de ayer, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad anónima Banco Central, representada por el Procurador D. Carlos María Brú, contra D. José Dalmau Puntenet, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, una casa situada en Albacete, calle de Jiménez de Córdoba, antes de Albarberos, marcada con el número 7; un solar en la misma ciudad, limitado por un cuadrilátero, que mide de superficie novecientos noventa y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, contiguo al parque de Canalejas, y la mitad pro indiviso de un almacén en la propia ciudad, en el sitio llamado de La Vileta, entre las calles de la Libertad y de la Industria; tasadas, respectivamente, en la escritura base de este procedimiento, en treinta y cuatro mil ochocientas una pesetas con noventa céntimos, quince mil y veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 27 de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de referido Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de veinticinco mil cien pesetas, por la primera finca, once mil doscientas cincuenta pesetas, por la segunda, y dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, por la tercera, porque salen a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Enrique Cid.

X—3450

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCHENA

Don Miguel Ramírez Rodríguez, Juez accidental de primera instancia del partido y municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 181 de la ley Hipotecaria, a instancia del Sr. D. Agustín Ternero Ibarra, contra D. Francisco Javier Zayas

Arias de Reina; habiéndose acordado por providencia de este día librar el presente y otros de igual tenor, anunciando la subasta de los bienes que se describirán bajo las condiciones que se expresarán, y señalándose para remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de Agosto próximo y hora de las doce.

FINCAS

Una haza de tierra, calma y olivar, parte de la dehesa del Toscal, en término de Arahál, que se ha formado por agrupación de tres parcelas, que antes estaban constituyendo otras tantas fincas, y que tiene de cabida setenta y tres fanegas y tres cuartillos, equivalentes a cuarenta y dos hectáreas, ochenta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas; que linda: al Norte y Este, con tierras de D. Alfredo Arias de Reina Jiménez; al Sur, con la vía férrea de Utrera a Osuna, y al Oeste, con tierras de D. Rafael Arias de Reina. De las referidas tierras, cuarenta y una fanegas están plantadas de olivar, y el resto de olivar nuevo. La desahogada finca está valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

2.ª Una haza de tierra plantada de olivar, llamada Valdío, al sitio del cortijo de Martinazo, del término de Arahál, con cabida de trece fanegas, equivalentes a siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas; linda: al Norte, el egido común, del predio que se parcela y la parte de la haza llamada Baldío perteneciente a D. Manuel y D. Antonio Arias de Reina y Jiménez; Sur, olivar de doña María Pickman; Este, con la parte de la haza del predio que se fraccionó, perteneciente a D. José María Arias de Reina Jiménez, y por Oeste, con las partes de las hazas del predio que se fraccionó, llamada Escalera y Desmontada y casa o loma de D. Rafael Arias de Reina y Jiménez. Ha sido valorada en veinticinco mil pesetas.

3.ª Una haza de tierra poblada de olivar, al sitio de Martinazo, en el mismo término, con cabida de cuarenta fanegas, equivalentes a veintitrés hectáreas, ochenta y tres áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con la vereda de los Tuertos; Sur, con el egido del predio que se parceló, perteneciente a doña Josefa Arias de Reina; Este, con la haza Tinahón, propiedad de D. José María Arias de Reina, y al Oeste, con la porción de la haza del predio llamada Fuentes, de doña Josefa Arias de Reina Jiménez. Justipreciada en ochenta y dos mil pesetas.

4.ª Suerte de tierra poblada de olivar, llamada Casa o Loma del cortijo de Martinazo, del mismo término, con cabida de quince fanegas, siete celemines y dos cuartillos, equivalente a nueve hectáreas, ochenta áreas y ochenta y una centiáreas; que linda: al Norte, con parte dicha haza, propiedad de doña María Josefa Arias de Reina Jiménez, y con caserío de ésta y de su hermano D. Rafael; Sur, con tierras de los mismos propietarios anteriores; Este, con caserío de doña Francisca Arias de Reina y de doña María Josefa, y huerta de D. Manuel Arias, y por Oeste, con caserío de D. Rafael Arias de Reina y D. Francisco y con la porción de haza del mismo nombre, de doña María Josefa

y D. Rafael Arias de Reina, y la dehesa de Martinazo, de D. Antonio. Justipreciada en treinta y cuatro mil pesetas.

5.ª Veintiuna fanegas, equivalentes a doce hectáreas, veinte áreas y ochenta y cinco centiáreas, poblada de olivar, llamadas del Río, al sitio de Martinazo; que linda: al Norte, con tierras de D. Antonio Arias de Reina; Sur, con el río Guadaira y con vereda que desde dicho río conduce a la haza llamada Egido del cortijo de Martinazo; Este, con el camino de Morón, y Oeste, con la mitad restante de dicha finca perteneciente a D. Antonio Castro Govantes y sus hijos. Apreciada en treinta mil pesetas.

6.ª Caserío, sin número de gobierno, enclavado en parte de la haza llamada Casa o Loma, al sitio del cortijo de Martinazo; su área consta de ciento treinta metros cuadrados, y linda: al Norte, con los caseríos de doña María Josefa y D. Rafael Arias de Reina; Sur, con la fracción de dicha haza de D. Rafael Arias de Reina, y Este y Oeste, con fracción de la propiedad de doña Francisca Arias de Reina. Justipreciada en diez mil pesetas.

CONDICIONES

Primera. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado de primera instancia.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura del préstamo hipotecario otorgada el día 8 de Enero de 1930, o sea, trescientas treinta y un mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, puesto que el remate se ha de llevar a la práctica formando con todos los inmuebles un solo lote.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Marchena a 26 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., N. Clavijo. El Juez, Miguel Ramírez Rodríguez. X—3458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Santiago Usatorre y Gracia, en nombre y con poder de la Casa Comercial Industrias de Manzana, domiciliada en esta ciudad, contra la Sociedad Anónima Gran Hotel Atlántico, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 1.803,79 pesetas; se empla-

za por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la Sociedad demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio; apercibiéndole de que, no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Vitoria, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Mariano M. Mora. X—3448

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.499

ALDAVADETRECU IZABAL, Cristóbal; hijo de Dámaso y de Juana, natural de Arrancudiaga, de estado soltero, profesión ajustador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10841

6.500

AREZZ, Gustavo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Julián Garrayre, número 12, piso segundo, letra B; procesado por estafa en causa número 505 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10816

6.501

ASCASO ABADIA, Francisco; hijo de Domingo y de Emilia, natural de Almudévar, de estado soltero, profesión textil, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Bar-

celona; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10840

6.502

BALLARIN LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Leonora, natural de Clermont, Francia, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Cadena, número 18, segurado; procesado por causa criminal número 907 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Ateazaras, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

10795

6.503

BARRADO CIDES, Ignacio; hijo de Juan y de Isabel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, natural y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por robo, número 195 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, la cual está decretada sin sujeción por auto de esta fecha.

10794

6.504

BARRIO, Rafael; que vive en la calle Santa María, número 13, piso alto, del barrio del Fontanal, y tenía o tiene taller establecido para reparación de automóviles en la calle Arjona, número 2, garaje San Cristóbal; procesado en sumario por estafa, número 401 de 1932; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10828

6.505

BONILLA ECHEVARRIA, Luis; natural de Andújar, de estado casado, profesión comercio, de treinta años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de Cambios Viejos, número 1, pensión; procesado por estafa en causa número 151 de 1932; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10800

6.506

CLAROS CASTELL, Manuel; natural de Castellón, de estado soltero, de profesión camarero, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y de Teresa; domiciliado últimamente en Castellón, en

la carretera de Valencia, número 6, bajo, y procesado en causa número 28 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10836

6.507

CORRAL VIVES, Tomás; natural de Cullera (Valencia), de estado casado, profesión carbonero, de veintinueve años de edad, hijo de Tomás y de Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Ruiz de Alala, número 7, tienda, y procesado, por coacciones, en sumario número 551 de 1931; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10798

6.508

DAVID MEYER, Simón; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Montaner, número 43, segurado primera, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, sumario número 658 de 1932, por tener decretada su prisión.

10863

6.509

DURAN DAMPER, Luis; de veintinueve años de edad, hijo de Florentino y de María, de estado soltero, natural de Marsella (Francia); vecino de la presente, domiciliado últimamente en Barbará, número 7, entrecuello primera, de profesión electricista, y procesado en causa número 514 de 1932, sobre estafa y tentativa de estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10797

6.510

FEMENIO MATEU, José; hijo de José y de Asunción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Consejo de Ciento, número 243, primero segunda, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, sumario número 1.360 de 1931, por tener decretada la prisión.

10802

6.511

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio (a) "Pallau"; de diez y siete años de edad, barbero, soltero, hijo de Augusto y Oli-

via; de Habana, República de Cuba, y vecino que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero, y procesado en sumario, sobre hurto frustrado, número 544 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndosele que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10809

6.512

GONZALEZ ESCAMELLA, Antonio; natural de Requena, de estado soltero, de profesión mandadero, de veintiseis años de edad, hijo de Sabadón y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, calle Barcelona, 14, bajo; procesado en causa número 345 de 1930 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10835

6.513

HERNANDEZ BLANCO, Benito; soltero, hijo de José y de Martina, zapatero, natural y vecino de Terrelavega, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa seguida en el Juzgado de Palencia contra el mismo con el número 48 del año actual por hurto, y ser reducido a prisión en la del partido de dicha capital, a disposición de dicha Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10824

6.514

LIZAGA HUETE, Gerardo; natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Albarada, número 7; procesado por estafa en causa número 662 de 1930; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10790

6.515

LLOPIS PUY, Emilio; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en causa número 317 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San...

(Guipúzcoa), para su ingreso en la prisión del partido.

10826

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 430 de orden del año 1932, por lesiones, contra otro y Federico Rodríguez García, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio de faltas, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Federico Rodríguez García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 15 de Junio de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—10847

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 608 de orden del año 1932, por amenazas, contra María Marín y sus cinco hijos, mayores, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus

actuales domicilios y paraderos, para que el día 27 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio de faltas, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Marín y a sus cinco hijos mayores, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Junio de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.876 de orden del año 1931, por lesiones mutuas, contra Manuel García Jiménez y Angelina Lemberge, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 27 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García Jiménez y Angelina Lemberge, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MA-

DRID, que firmo en Madrid a 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

SANTA MARIA DE PALAUTORDERA

Hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se abre concurso de traslado para la provisión de la misma, a fin de que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes, documentadas, durante el plazo de treinta días, ante este Juzgado para su posterior nombramiento por la superioridad.

Se hace constar que esta población sólo cuenta con 1.599 habitantes, y acostumbran a celebrarse de uno a dos juicios al año.

Santa María de Palautordera, 12 de Julio de 1932.—El Juez municipal, B. Morató Pou.

JO—10850

VALLECILLO

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de treinta días señalado en los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID de 20 de Mayo último y *Boletín Oficial* de la provincia de 7 del mismo mes para solicitar en concurso de traslado la Secretaría de este Juzgado municipal, tanto la propiedad como la suplencia, por providencia de este día he acordado se anuncie su provisión en propiedad y su respectiva suplencia a concurso libre por un plazo de quince días, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a las disposiciones legales.

Vallecillo, 12 de Julio de 1932.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario habilitado, Gil Pastrana.

JO—10851